GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de El Tejar

Departamento de Chimaltenango

2021-2024

El legado del BICENTENARIO

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible,* muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de El Tejar, Departamento de Chimaltenango**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo, persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar, sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores, lo que indudablemente es un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Cordón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN 3
INTRODUCCIÓN 6
CAPÍTULO I 9
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO 9
1. Marco jurídico y político 9
1.1. Marco Legal 9
1.2. Marco Institucional 14
1.3. Marco Políticas Públicas y otras herramientas 16
CAPÍTULO II 17
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL 17
2. Caracterización Municipal 17
2.1 Ubicación Geográfica 17
2.2 Colindancia 18
2.3 Lugares poblados 18
2.4 Proyección poblacional 18
2.6 Salud 22
2.7 Seguridad y Justicia 22
CAPÍTULO III 23
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA 23
3.1. Incidencia Delictiva Municipal 23
3.2. Diagnóstico Participativo 31
3.3. Caracterización de las problemáticas 33
3.4. Percepción de Inseguridad 36
CAPÍTULO IV 38
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS 38
CAPÍTULO V 40
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE EL TEJAR, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO. 40
5.1 Objetivo General: 40
5.2 Objetivos Específicos: 40
5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito: 41

5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación: 41
5.5 Resultados e impactos esperados: 42
5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación: 43
Listado de siglas y acrónimos 45
Bibliografía....46
E-grafía....47
Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación 54

INTRODUCCIÓN

La violencia en sus diversas manifestaciones es en las sociedades modernas un factor que pone en riesgo el desarrollo integral del individuo y colectivo de la comunidad. Ante la complejidad que tal fenómeno supone y el alto costo que para la sociedad representa, se han adelantado estudios que permitan subdividirla, analizarla y, más importante aún, contrarrestarla.

La *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), tomando como base dichos estudios, conceptualiza esta búsqueda de la convivencia pacífica más allá de una política de reacción al hecho delictivo y la interpreta como la implementación de una política encaminada a evitar que este fenómeno prospere dentro de un grupo social determinado, replicando dicho modelo en diferentes comunidades con la finalidad de, implementando una visión integral participativa, lograr a corto y mediano plazo una disminución progresiva de los hechos delictivos y a largo plazo la erradicación de los condicionantes sociales que a la vez que los generan los convierten en un tropiezo que dificulta la paz social.

La presente *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito (temporalidad)* del municipio de El Tejar, departamento de Chimaltenango, es una actualización de la implementada en el periodo comprendido del año 2017 al 2020. La misma surge como resultado de un acuerdo entre la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en dicho municipio. La implementación de las mismas persigue comprender, abordar y reducir las causas profundas de la delincuencia, la violencia y factores de riesgo dentro del espacio focal analizado, a la vez que desarrollar en el ciudadano una cultura de las alertas tempranas, de la denuncia y del no fomento ni tolerancia de la violencia dentro de su entorno familiar, laboral y social, a partir de una sensibilización respecto al hecho de que *la vulnerabilidad amenaza el desarrollo humano, y si no se aborda de manera sistemática mediante la transformación de las normas sociales y de políticas públicas, El Tejar no será ni equitativo ni sostenible* [1].

Para la construcción de esta política, el municipio previamente reestructuró la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE), la cual fue conformada a través del acta No.

[1] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener El Tejar Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia.* Página 12

02-2021, siendo esta una comisión de trabajo del *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE), la cual se integra por representantes de la Corporación Municipal, Instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado. *La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), dentro del marco del *Modelo de Abordaje*, brindó apoyo a la COMUPRE en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron actores clave y población en general del municipio para lograr en conjunto la realización de esta Política.

Dichas herramientas consistieron en: conversatorios ciudadanos, grupos focales y marcha exploratoria. A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio, siendo posteriormente contrastadas y sustentadas con las estadísticas provenientes de fuentes oficiales. La presente actualización de *Política Pública Municipal* es el producto tangible de los resultados obtenidos mediante estas dinámicas de trabajo.

Las principales problemáticas identificadas como germen de las violencias y delincuencia que se manifiestan a nivel municipal, dada su incidencia, son las detalladas a continuación:

1) **Robo a peatones**
2) **Extorsiones**
3) **Violencia intrafamiliar**

A partir de su individualización, se definieron las líneas de acción para prevenirlas dentro de las comunidades del municipio. Encausándolo dentro de las líneas de acción para alcanzar los objetivos establecidos en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la UPCV.

La metodología utilizada para la construcción de la política se basó en el Modelo Ecológico,[2] este nos permite analizar las problemáticas desde una perspectiva, individual, familiar, comunitaria y social, así como, herramientas del modelo de abordaje para la prevención de la violencia, correspondientes del Ministerio de Gobernación. Esta Política toma también como base los ámbitos

[2] El "modelo ecológico" fue desarrollado en el año 1976 por Urie Bronfenbrenner y consiste en definir el problema de un individuo a partir de los diferentes sistemas ambientales en que convive y cómo éstos influyen en su desarrollo.

de acción priorizados por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027* (ENP), la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos, como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a poblaciones vulnerables como la niñez, la adolescencia, la juventud y las mujeres, así como pueblos originarios, migrante, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, esto con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

Esta *Política Pública Municipal* se integra de la manera detallada a continuación: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; el tercer capítulo, hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; el cuarto capítulo, establece los niveles de intervención diferenciada de la política y en el quinto capítulo, se desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024* para el Municipio de El Tejar.

CAPÍTULO I
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

1. Marco jurídico y político

El marco legal y político da sustento a la municipalidad para la implementación de políticas públicas y planes de desarrollo y, por ende, a la presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de El Tejar, del departamento de Chimaltenango*.

1.1. Marco Legal

El marco legal está compuesto por leyes, tratados y convenios nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos y en ellos se encuentran normas que el Estado de Guatemala está obligado a observar y garantizar a sus ciudadanos.

1.1.1. La Constitución Política de la República de Guatemala:

La Constitución es la norma de mayor jerarquía dentro del territorio nacional, en sus artículos 1 y 2, establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia; dejando claro que es un deber del Estado garantizar la seguridad de los habitantes de país.

Además, en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su Política, con la Política general de Estado. Este artículo es fundamental para entender la facultad de las municipalidades para implementar planes, programas y proyectos en beneficio de su población.

Por otra parte, el artículo 253 reconoce el Régimen Municipal y su autonomía, en él se describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado y que la población tiene la potestad de elegir a sus propias autoridades; y lo más importante, es que establece que la municipalidad debe atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

1.1.2. La Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto Legislativo 52-2005):

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos; y así establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

El *Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática* firmado en septiembre de 1996[3], hace eco del modelo de seguridad acuñado por el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del *Sistema de Consejos de Desarrollo* para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria*, firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres, en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés[4].

[3] Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito en la ciudad de México por la comandancia de las Fuerzas Armadas de Guatemala y de la URNG.
[4] Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

1.1.3. Código Municipal (Decreto 12-2002):

El Código Municipal en su artículo 3 establece que "Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda".

En el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

El artículo 53 indica que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la *Dirección Municipal de Planificación* coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo. El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.4. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008):

Esta es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad**,** es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es

establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo conforman e integrar y dirigir las políticas públicas en la materia[5].

1.1.5. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Decreto 97-1996)

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos, ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

1.1.6. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que "es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes."

1.1.7. Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

1.1.8. Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

[5] Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

Marco internacional:

Además, el Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

1.1.9. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Pará- (1994)

Propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

1.1.10. Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

Este tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

1.1.11. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en Países Independientes, de la Organización Internacional de Trabajo –OIT- (1989)

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

1.1.12. Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

A través de este tratado se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.2. Marco Institucional

1.2.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo estas: servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con

las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.2.2. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2.3. Consejo Municipales de Desarrollo (COMUDES)

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, y proyectos municipales, evaluar su ejecución.

1.2.4. Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODES)

Forman parte del *Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo* que funciona a nivel nacional, para participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras públicas y los proyectos del Estado con los recursos de los ciudadanos. Cabe mencionar que el municipio de El Tejar, cuenta con treinta y un COCODES activos y legalmente constituidos.

1.3. Marco Políticas Públicas y otras herramientas

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032	Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.
Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034	Tiene como objetivo asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.
Política Criminial Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025	Es implementada por el Ministerio Público y tiene como uno de sus objetivos disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.
Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027	Esta estrategia se encuentra orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.
Modelo de Abordaje de la UPCV	Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

CAPÍTULO II
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2. Caracterización Municipal

Esta fase es relevante en la elaboración de la Política Pública Municipal, derivado que es el primer contacto con la población y el lugar donde se focaliza la intervención, generando con ello una composición demográfica del lugar, características e información necesaria para realizar el diseño y planificación de la política en mención.

2.1 Ubicación Geográfica

El municipio de El Tejar, pertenece al departamento de Chimaltenango, según el Instituto Nacional de Geográfico Nacional, el municipio tiene una extensión geográfica de ciento cuarenta y cuatro kilómetros cuadrados, se encuentra a una distancia de cuarenta y siete kilómetros del Palacio Nacional de la Cultura de Guatemala, a cuatro kilómetros de la cabecera municipal, este municipio forma parte de la Región Central.

Mapa 1

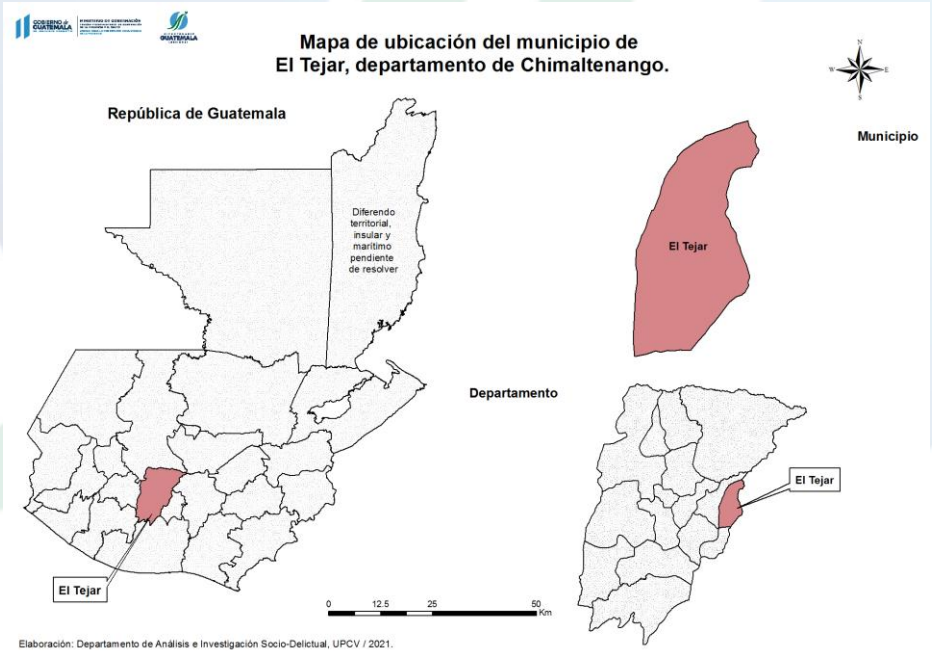

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio – Delictual /UPCV/2021

El municipio de El Tejar, según el Instituto Nacional de Estadística tiene una división geográfica, por la cabecera municipal, seis microrregiones las que se encuentran constituidas por aldeas, cantones y sectores, existen cuatro fincas, veintiséis colonias, nueve residenciales.

Mapa 2
Ruta de acceso al Municipio de El Tejar, departamento de Chimaltenango

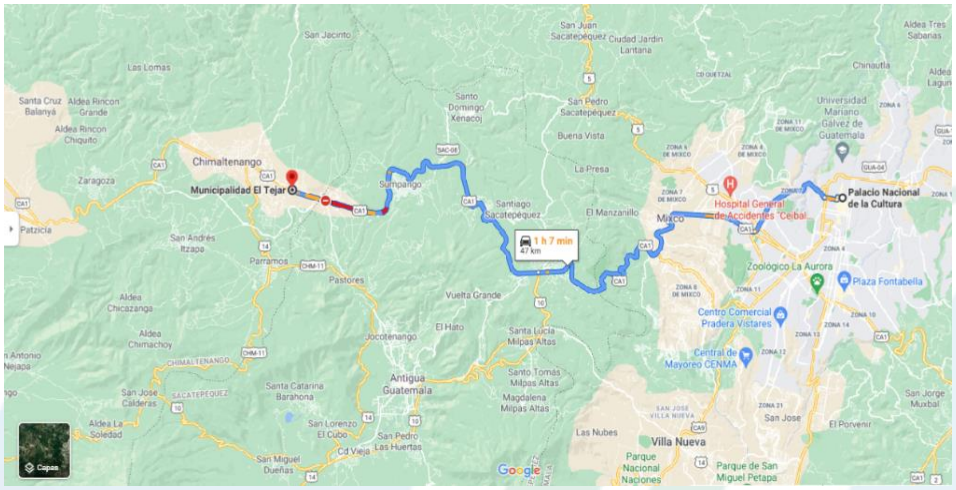

Fuente: https://www.google.com.gt/maps/

2.2 Colindancia

Sus colindancias son; Norte Chimaltenango y Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez; al Este con Santo Domingo Xenacoj, Sacatepéquez; al Oeste Chimaltenango; al Sur Parramos, Chimaltenango y Pastores, Sacatepéquez.

2.3 Lugares poblados

El territorio tiene una densidad poblacional en la cabecera municipal, teniendo un porcentaje de 135.36 habitantes por kilómetro cuadrado, asentándose la mayoría de la población en el área urbana de un total de diecinueve mil cuatrocientos noventa y dos personas que conforman el municipio.

2.4 Proyección poblacional

De acuerdo con las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística –INE-[6], la población de El Tejar, según el censo realizado en el año dos mil dieciocho, el total de población en la circunscripción municipal es de 19,492 habitantes. De estos: 9,422 son hombres y 10,070 mujeres; es decir que el 48.34 % son hombres y el 51.66 % son mujeres.

[6] Instituto Nacional de Estadística -INE-; Proyecciones de población con base al XII Censo de Población año 2018.

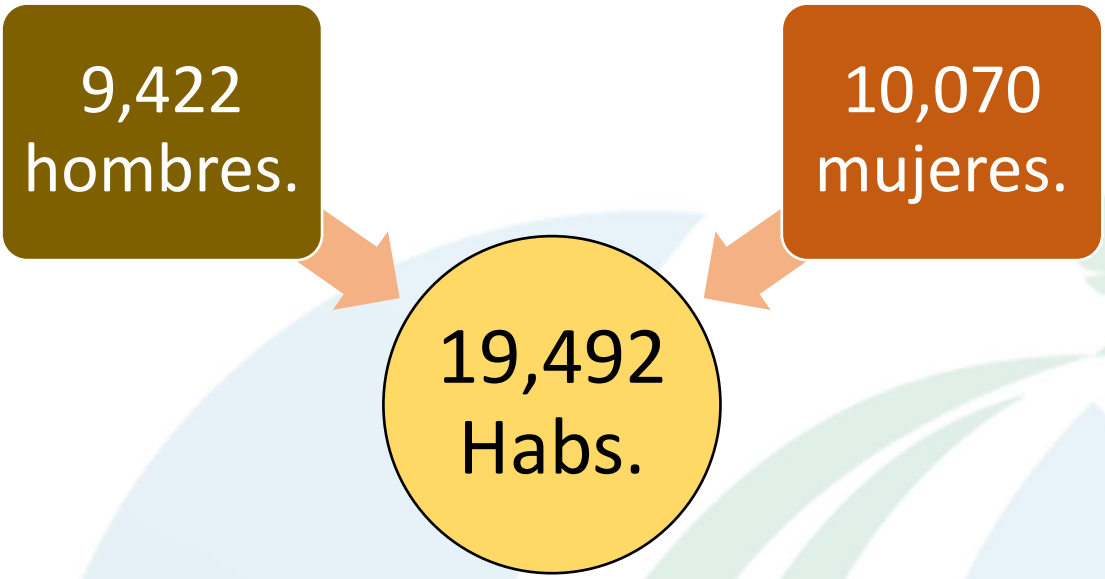

Al disgregar los datos grupos etarios, se determina que el grupo comprendido de los cero a catorce años ocupa el 29.71 % equivalente a 5,791 habs.; posteriormente el grupo de quince a sesenta y cuatro años el 65.33 % equivalente a 12,735 habs.; y por último el grupo de sesenta y cinco y más años el 4.96 % equivalente a 19,492 habs., estableciendo un promedio de edad de 27.26, por lo que la mayoría de población del municipio es relativamente joven. En atención a la población por área geográfica, la mayoría de habitantes residen en el área urbana formando un grupo de 15,639 habitantes a diferencia del área rural que tiene un total de 3,853 habitantes. Por último, la distribución basada en los pueblos establece que hay un mayor porcentaje de población ladina 66.07 %, la población maya está representado por 32.80 %, un bajo porcentaje extranjero 0.41 %.

A continuación, se presentas gráficas elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística en referencia a los grupos etarios, población por área y población por pueblos.

Población por sexo		
Hombres	9,422	48.34%
Mujeres	10,070	51.66%

Población por área		
Urbana	15,639	80.23%
Rural	3,853	19.77%

Población por grandes grupos de edad		
0-14 años	5,791	29.71%
15-64 años	12,735	65.33%
65 y más años	966	4.96%

Población por pueblos		
Maya	6,394	32.80%
Garífuna	35	0.18%
Xinka	43	0.22%
Afrodescendiente/Creole/Afromestizo	62	0.32%
Ladino	12,879	66.07%
Extranjero	79	0.41%

2.5 Educación

Según la herramienta de Búsqueda de Establecimientos del Ministerio de Educación a través de su anuario estadístico, se devela que, en el municipio de El Tejar, existen cuarenta y nueve establecimientos, con un total de cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve alumnos. En relación a la distribución por sector, prevalece la cobertura oficial con un total de tres mil novecientos dos alumnos inscritos en los diferentes niveles educativos, a diferencia del sector privado que tiene un total de un mil doscientos treinta y uno y por último el sector por cooperativa registra un total de ciento noventa y nueve alumnos.

Tabla 1
Jornadas educativas en El Tejar para el año 2020, Chimaltenango

Principales cifras	
Todos los inscritos	5.332
Inscritos en edad	4.489
Atención docente	330
Establecimientos	49
Población Total -INE-	22.618
Población en edad escolar -INE-	6.002

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en datos del Anuario Estadístico del Ministerio de Educación / 2021

De acuerdo con el Anuario Estadístico del Ministerio de Educación, en el año dos mil veinte el total de alumnos repitentes fue de doscientos treinta y cinco, en su mayoría cinco mil noventa y siete no repitentes, para tener un total de cuatro mil novecientos ochenta y tres promovidos, doscientos treinta y cuatro no promovidos, un total de ciento quince alumnos retirados. A nivel de sectores, en la preprimaria el 98.1 % fueron promovidos, en la primaria el 96.94 % fueron promovidos y 80.91 % del nivel diversificado fue promovido, siendo un dato alentador en el municipio para que los estudiantes accedan a educación superior.

Tabla 2
Alumnos inscritos durante el 2020 en El Tejar, Chimaltenango

Principales cifras

	Inscritos	Repitentes	No repitentes	Matrícula final	Promovidos	No promovidos	Retirados	Docentes	Estabs.
Total	5.332	235	5.097	5.217	4.983	234	115	330	49
Preprimaria	1.001	0	1.001	982	982	0	19	62	19
Primaria	3.169	168	3.001	3.127	3.072	55	42	164	16
Basico	1.052	66	986	1.000	840	160	52	88	12
Diversificado	110	1	109	108	89	19	2	16	2

Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 10/08/2021

En cuanto a los indicadores de cobertura del municipio, la tasa neta de cobertura para el nivel de preprimaria es alto, para el nivel de primaria es alto, para el nivel básico es bajo y en el nivel diversificado es demasiado bajo, esto genera una percepción que el municipio tiene obstáculos para mejorar en los indicadores de desarrollo humano.

Tabla 3
Indicadores de cobertura para el 2020 en El Tejar, Chimaltenango

Indicadores de cobertura

	Preprimaria	Primaria	Basico	Diversificado
Tasa Bruta de cobertura	120,75%	128,25%	81,24%	7,82%
Tasa Neta de cobertura	93,24%	115,42%	61,24%	5,05%

Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 10/08/2021

2.6 Salud

Según el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, hace mención que en el municipio funciona un Centro de Salud tipo "B", cuatro clínicas médicas particulares y siete farmacias. La población de las diversas aldeas, municipios se moviliza hacia la cabecera departamental en donde se localiza el Hospital de Chimaltenango, Chimaltenango.

2.7 Seguridad y Justicia

De acuerdo con los directores institucionales consultados, las instituciones con presencia en el municipio son:

Tabla 4
Instituciones de seguridad y justicia de El Tejar, Chimaltenango

Institución	Dirección	Teléfono
Municipalidad de El Tejar	El Tejar, Chimaltenango.-	7849 1046
Organismo Judicial, Juzgado de Paz	3ra calle 1-25, zona 1, El Tejar, Chimaltenango	7849 1226
Policía Nacional Civil Sub Estación 73-12	Cantón la Cuestecita Calle Centenario, El Tejar, Chimaltenango	3048 6994
Centro de Salud	2da Calle 4-28, zona 1, El Tejar, Chimaltenango	7849 0180

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, con base en directorios institucionales / 2021

CAPÍTULO III
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

La *Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito* (PONAPRE) plantea como uno de sus objetivos "reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial"[7].

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas del municipio de El Tejar.

Gráfica 1

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 40 delitos en el municipio de El Tejar y 509 a nivel departamental. Este número lo posiciona en el segundo lugar y representa el 8% del total de la incidencia en el departamento.

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

[7] Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.

Al analizar los hechos delictivos de las denuncias realizadas en el municipio de El Tejar durante el año 2020, se observa que el delito con más registros en ese año fue el de robos y hurtos, con el 43% del total de denuncias; el segundo las desapariciones, con el 20%, si bien estas no constituyen un delito, es importante considerarlas, pues su ocurrencia podría estar relacionada con la comisión de delitos contra la vida, integridad y libertad de las personas desaparecidas; el tercero los homicidios con el 18%. El 19% faltante corresponde a los hechos de violencia intrafamiliar, las lesiones y los delitos sexuales.

Tabla 5
Tipología de las denuncias registradas por la PNC en el municipio de El Tejar, año 2020

Delito	Número de denuncias
Robos y Hurtos	17
Desaparecidos	8
Homicidio	7
Violencia intrafamiliar	4
Lesiones	3
Delitos sexuales	1
Total	**40**

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

Mapa 4

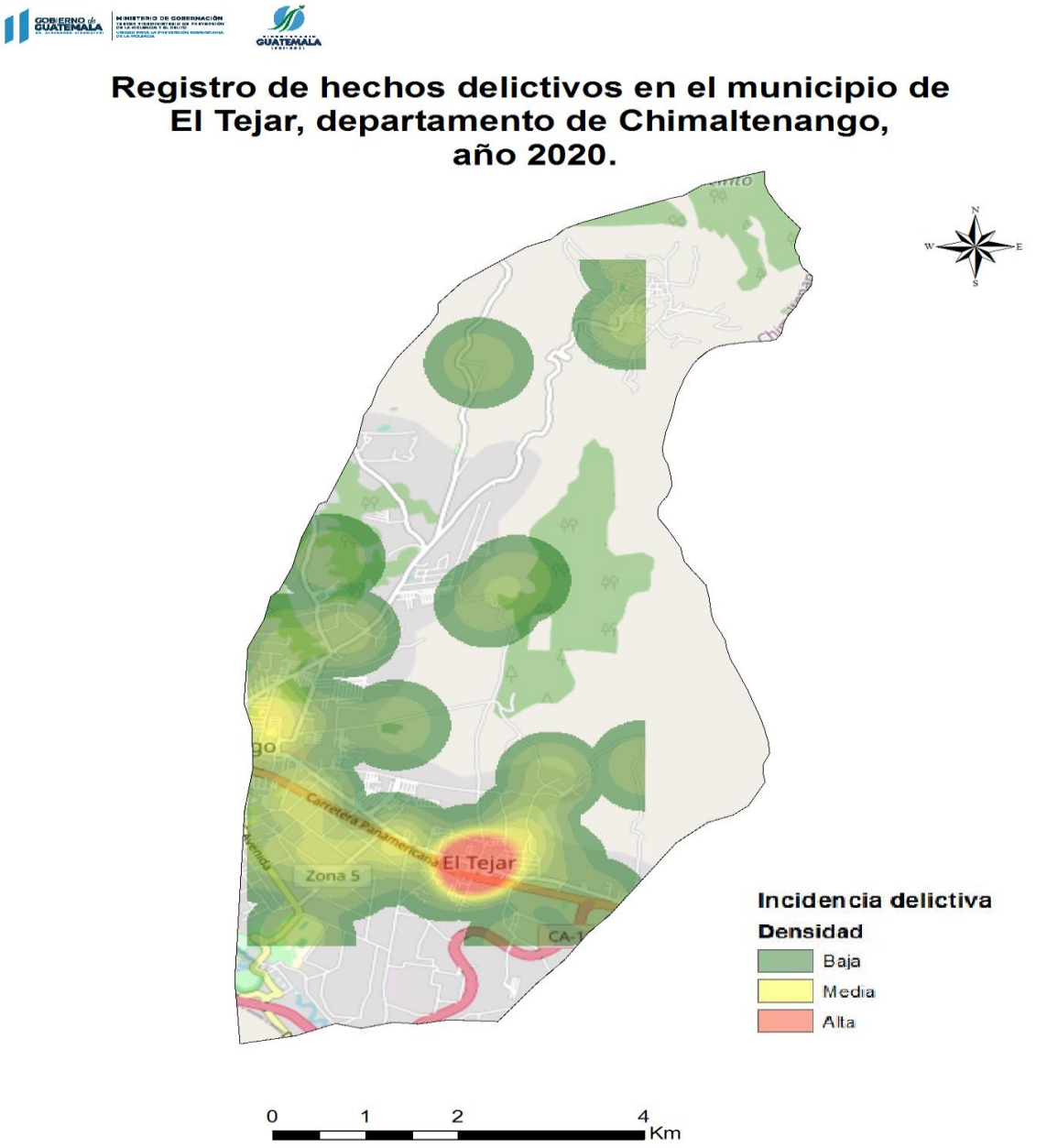

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con base en información de PNC-2020 / UPCV - 2021

El mapa de calor, muestra que la incidencia delictiva durante el año 2020 se concentró en todo el municipio, afectando principalmente el área rural.

Sobre el género de las víctimas, 23 fueron mujeres, 16 hombres y 1 víctima cuyo sexo se ignora. Al analizar los datos, hubieron hechos que afectaron particularmente a las mujeres siendo estos: los hechos de violencia intrafamiliar, los delitos sexuales y el robo a turistas.

Gráfica 2

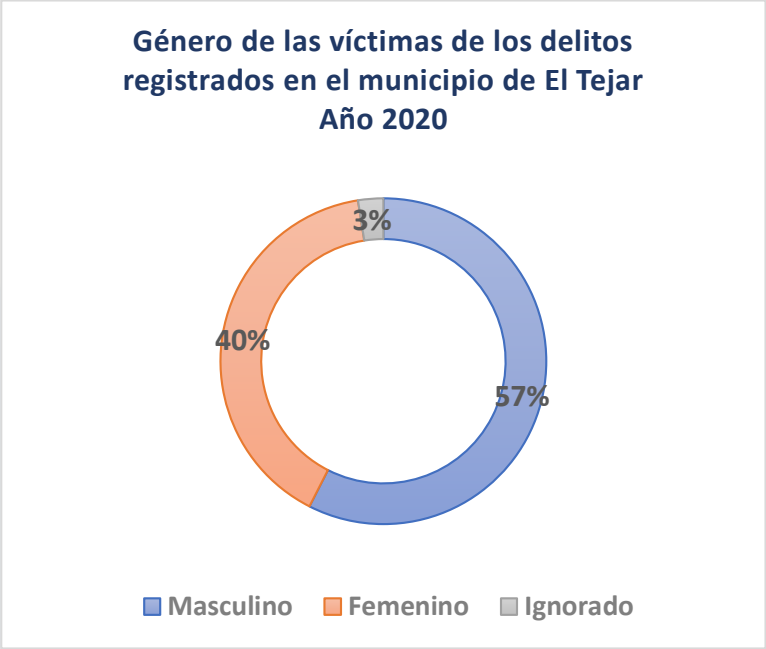

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Gráfica 3

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que los grupos que más víctimas registraron fueron el de jóvenes y adultos con el 80% del total de la incidencia. El porcentaje faltante corresponde al grupo etario de adolescentes, adulto mayor y a las víctimas que no registraron edad.

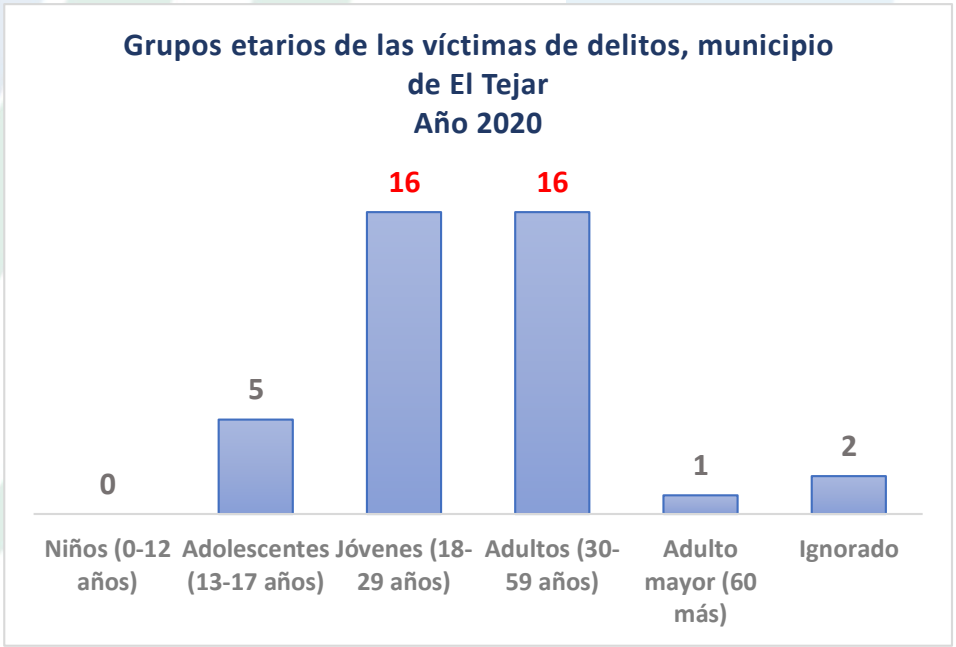

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Por otra parte, la distribución de los delitos a lo largo del año 2020, se observa que los meses que más hechos registraron fueron: enero (8) y marzo (7); por otra parte, los meses de mayo, noviembre y diciembre registraron menos hechos delictivos en el municipio.

Gráfica 4

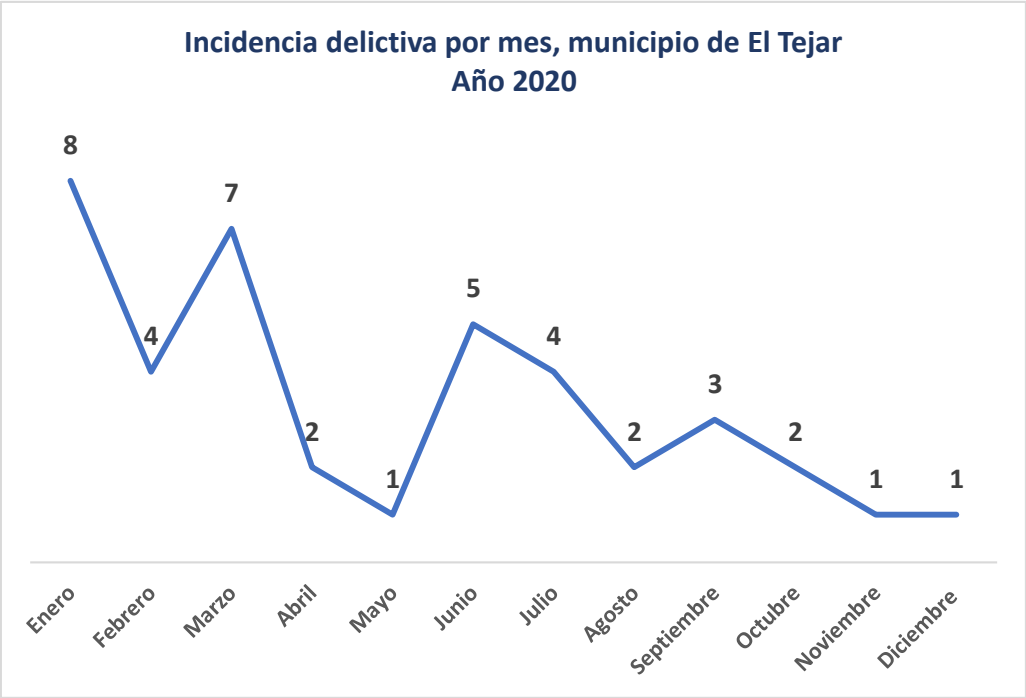

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

Como se mencionó con anterioridad las desapariciones no constituyen un delito, pero es importante considerarlas, pues su ocurrencia podría estar relacionada con la comisión de delitos contra la vida, integridad y libertad de las personas.

Con información de la Policía Nacional Civil (PNC), durante el año 2020 en el municipio de El Tejar desaparecieron 8 personas, de la cuales 6 fueron mujeres y 2 hombres. Los grupos etarios afectados fueron: adolescentes comprendidos entre las edades de 13 a 17 años; jóvenes comprendidos entre las edades de 18 a 29 años de edad y adultos comprendidos entre las edades de 30 a 59 años.

Marzo, fue el mes en que desaparecieron más personas con el 25%.

Domingo, fue el día en que desaparecieron más personas con el 50%.

Las desapariciones se registraron en su mayoría en el área rural del municipio con el 75%.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) registró 79 denuncias de extorsiones en el municipio de El Tejar y 631 a nivel departamental. Este número lo posiciona en el segundo lugar y representa el 13% del total de las denuncias en el departamento.

Gráfica 5

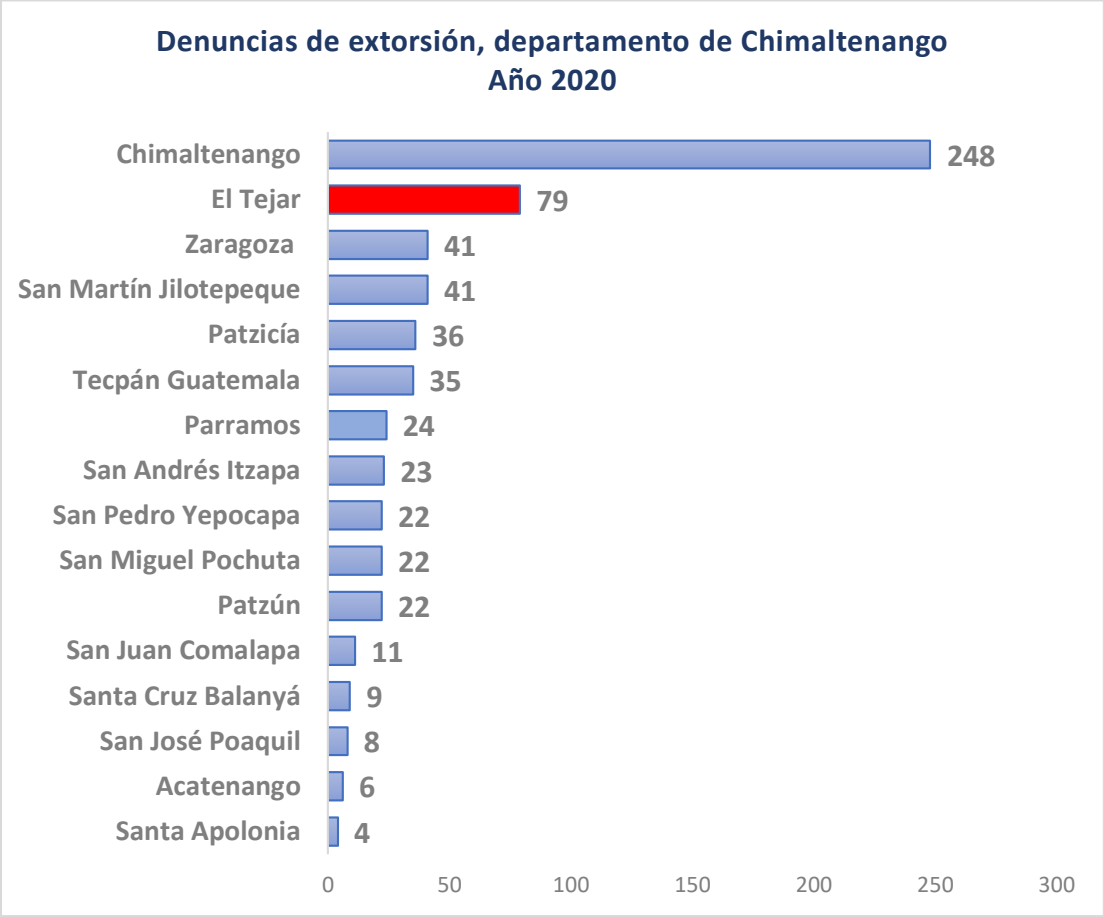

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

Al analizar las denuncias de extorsión en el municipio de El Tejar durante el año 2020, se observa que los sectores más afectados por las extorsiones fueron: extorsión a residencia con el 48% y extorsión a comercio con el 47%. El 5% faltante corresponde a extorsión a transporte, a transporte extraurbano y a centro educativo.

Tabla 6
Tipología de las denuncias de extorsiones registradas por la PNC en el municipio de El Tejar, año 2020

Sector afectado	Número de denuncias
Extorsión a residencia	**38**
Extorsión a comercio	**37**
Extorsión a transporte	2
Extorsión a transporte extraurbano	1
Extorsión a centro educativo	1
Total	**79**

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/

En relación al género de las víctimas que denuncian este tipo de hechos, el 75% corresponde a hombres y el 25% a mujeres.

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que el grupo que más víctimas acumuló es el de adultos comprendido entre las edades de 30 a 59 años, con el 55% del total de las denuncias; el 45% restante corresponden al grupo de jóvenes, adulto mayor y a las víctimas que no registraron edad. El grupo etario de niños y adolescentes no se vieron afectados por este tipo de hechos.

Por otra parte, la distribución de las denuncias de extorsión a lo largo del año 2020, el mes que tuvo mayor número de denuncias de este tipo fue: agosto (14); por otra parte, los meses de junio y octubre, registraron menos denuncias de este tipo de hechos.

Con información del Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP-, en los años 2019 y 2020 se registraron las siguientes denuncias:

Tabla 7

Tipología de las denuncias registradas por el Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP- en el municipio de El Tejar, años 2019-2020

Tipología de denuncias	Año 2019	Año 2020
Delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes	160	132
Violencia contra la mujer	84	95
Violencia psicológica	68	74
Maltrato contra niños, niñas y adolescentes	23	10
Violencia física	18	14
Violación sexual	13	8
Agresión sexual	8	8
Otros delitos sexuales	2	0
Femicidio y muertes violentas de mujeres	2	1
Violencia económica	0	0
Total	**378**	**342**

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/

De la tipología analizada se puede observar que existió una reducción de 36 denuncias para el año 2020. Los delitos que más denuncias registraron en los años detallados en el municipio de El Tejar fueron: delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, violencia contra la mujer y violencia psicológica.

Según la tipología analizada, los delitos que tuvieron decremento de denuncias para el año 2020 en comparación con el año 2019 fueron: delitos cometidos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes (-28), maltrato contra niños, niñas y adolescentes (-13), violencia física (-4), violación sexual (+5), agresión sexual (-4), otros delitos sexuales (-2) y femicidio y muertes violentas de mujeres (-1).

Los delitos que incrementaron para el año 2020 en comparación con el año 2019 fueron: violencia contra la mujer (+11) y violencia psicológica (+6).

El delito de agresión sexual mantuvo la tendencia de denuncias en los años 2019 y 2020.

El delito de violencia económica no registró denuncias en los años analizados.

3.2. Diagnóstico Participativo

Según las problemáticas abordadas que provienen de acuerdo al modelo ecológico de prevención de la violencia que se tiene en la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, el diagnóstico participativo se realiza con el objetivo de aplicar adecuadamente todas las herramientas participativas como lo son:

- Conversatorios ciudadanos

Se refiere a diálogos que se realizan de manera simultánea con los vecinos de una comunidad. La temática en los diálogos gira en torno a la prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, dichas temáticas son desarrollas mediante una metodología específica y diseñada por la UPCV.

Los participantes son funcionarios y representantes de los diferentes sectores que existen en el municipio (educación, salud, seguridad, comercio, sociedad civil organizada, entre otras). Los moderadores serán los integrantes de la COMUPRE, los cuales contarán con el apoyo de los representantes territoriales de UPCV.

- Grupos focales

Para el nivel municipal es necesario aplicar la metodología de "grupo focal" desarrollándola por separado a representantes de varios sectores, entre ellos podemos mencionar a los funcionarios de la corporación Municipal, elementos de la Policía Municipal de Tránsito, de Policía Nacional Civil, sociedad civil, juventudes, mujeres, maestros y autoridades tradicionales (maya, garífuna y xincas), entre otros.

Es importante mencionar que dichos instrumentos son de carácter preventivo ya que fueron elaborados de forma participativa y representativa por el Alcalde Municipal, Concejal 1, Síndico 1, Síndico 2, relaciones públicas de la municipalidad, monitora municipal, secretaría de la Policía Municipal de Tránsito –PMT-, Dirección Municipal de la Mujer -DMM-, delegado del Ministerio de Desarrollo Social –MIDES-, delegado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, promotora de la Oficina Municipal de Protección de la Niñez y Adolescencia –OMPNA-, Protección Forestal, Oficina Municipal de la Juventud -OMJ-, Ministerio Público –MP-, COCODEs, lideresas y sociedad civil.

En el municipio de El Tejar se realizaron 3 conversatorios con un total de 31 personas de las cuales 18 son mujeres y 13 hombres, en donde se priorizaron varias problemáticas que el municipio afronta con particularidad. Así también se realizó un grupo focal de mujeres con 12 participantes y uno de jóvenes con 09 participantes, en donde se abordó la perspectiva de cómo afecta el rol de las mujeres y el rol de los jóvenes dentro del municipio.

A través del conversatorio y grupos focales se detectaron varias problemáticas que afectan directamente a los miembros de las comunidades del municipio de El Tejar, los cuales abordaremos para explicar las causas y situaciones en las que ocurren dentro de la comunidad.
Las tres problemáticas priorizadas fueron:

3.3. Caracterización de las problemáticas

Robo a peatones: ocurre por la pila colorada, en la Colonia El Calvario, en el puesto de Salud por la municipalidad, en el parque central, en la Colonia 20 de Octubre, en el Regalito de Dios, en Santo Domingo, en la Colonia Patricia de Arzú, en San Miguel, en el rastro viejo, en la calle real, en el camino al parque Tzanjuyú, en el casco urbano y el los callejones de El Tejar; se da de madrugada, por la noche, a medio día, en la tarde y en los momentos en que se encuentran más desoladas las calles; acontece a fin de mes porque saben que las personas reciben su salario, falta de seguridad, personas que migran al municipio y traen malas mañas, alto índice de delincuencia, falta de oportunidades laborales, desintegración familiar, falta de políticas eficientes para la prevención de la violencia, no hay presencia de la Policía Nacional Civil, horarios vulnerables y personas en estado de ebriedad; la generan los grupos organizados, hombres mayores, jóvenes viciosos y las pandillas.

Mapa mental 1
Caracterización de Robo a peatones, en El Tejar, Chimaltenango[8]

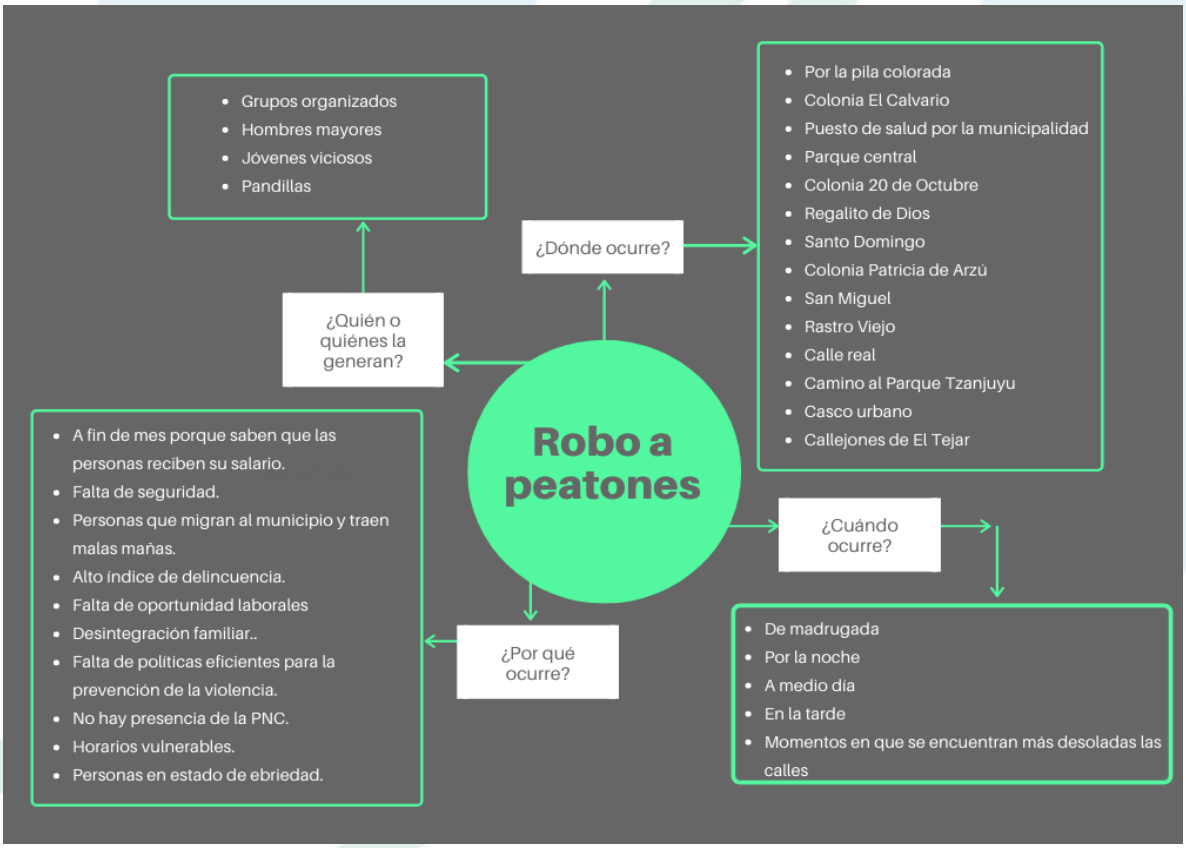

Elaboración por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con datos de los 3 conversatorios realizados en El Tejar, Chimaltenango el 02 de agosto de 2021

[8] Información proporcionada por los 3 conversatorios participativos con un total de 31 personas.

Extorsiones: los asistentes expresaron que las extorsiones se dan en todo el municipio, en las tiendas de las calles principales, en la calle del cementerio, en las tiendas en la entrada del rancho por la carretera interamericana, mercados, comercios y en los sectores priorizados de los victimarios. Lo anterior es la gente vaga, familias desintegradas, falta de educación, porque ven los comercios grandes y se aprovechan, por falta de trabajo y por los sectores que generan activos; la generan los grupos organizados, pandillas y maras; se da en fin de mes y quincena, por el Bono 14, aguinaldo, se da en todo el municipio.

Mapa mental 2
Caracterización de Extorsiones en El Tejar, Chimaltenango[9]

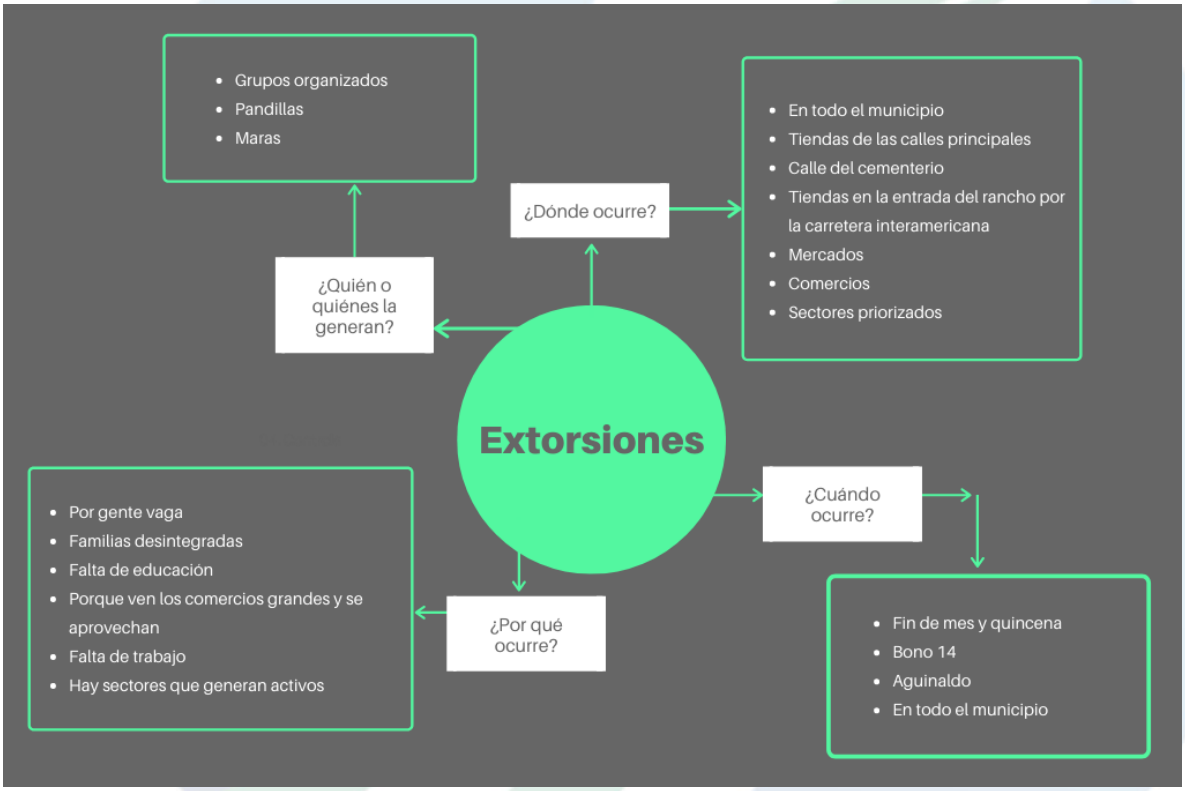

Elaboración por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con datos de los 3 conversatorios realizados en El Tejar, Chimaltenango el 02 de agosto de 2021

[9] Información proporcionada por los 3 conversatorios participativos con un total de 31 personas.

Violencia intrafamiliar: los participantes expresaron que se da en la Colonia El Sulecio, Colonia San Juanero, en los hogares y en todo el municipio; ocurre porque los hombres llegan ebrios al hogar los fines de semana, por falta de comprensión, falta de convivencia familiar, por el confinamiento, familias desintegradas y por el acceso y exceso a las redes sociales; se da generalmente en las noches, todos los días, más los viernes y sábados, cuando los padres de familia llegan en estado de ebriedad y por disposiciones de la pandemia; la generan los hombres, mujeres y vecinos.

Mapa mental 3
Caracterización de Violencia intrafamiliar en El Tejar, Chimaltenango[10]

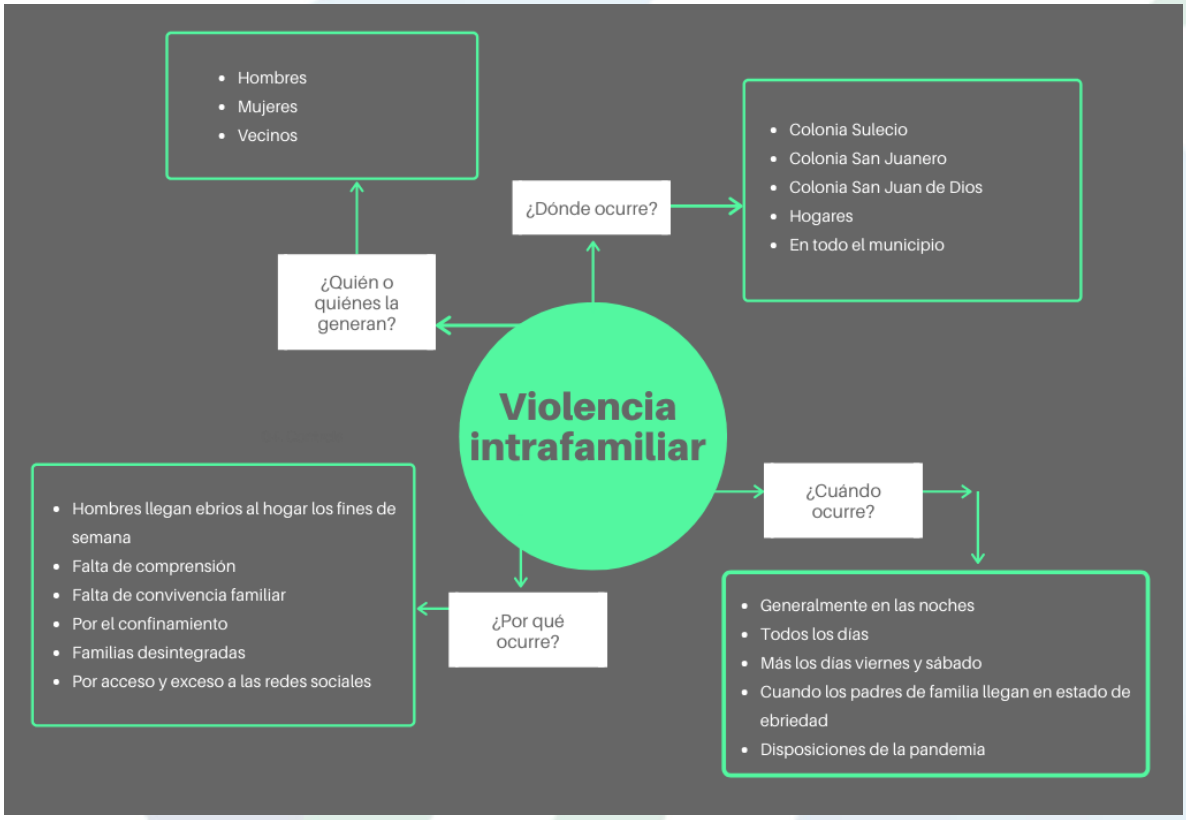

Elaboración por Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual con datos de los 3 conversatorios realizados en El Tejar, Chimaltenango el 02 de agosto de 2021

[10] Información proporcionada por los 3 conversatorios participativos con un total de 31 personas.

3.4. Percepción de Inseguridad

Como se señaló anteriormente, la otra herramienta utilizada para realizar el diagnóstico participativo fueron los grupos focales. En ellos se consultó a los participantes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia en el municipio, qué delitos o violencias son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen a situaciones violencias. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que sus grupos son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

A continuación, se desarrolla a detalle lo discutido en ellos:

3.4.1 Grupo focal de mujeres

Las mujeres consideran que el nivel de violencia en el municipio es alto, porque hay muchos grupos delincuenciales camino a Tzanjuyú, hay asaltos, homicidios y existe mucha percepción de inseguridad.

Señalaron que los delitos y violencias que más afectan a las mujeres del municipio, es la violencia sexual, acoso sexual a los menores de Santo Domingo, acoso callejero, desaparición de mujeres menores de edad, abuso sexual, asaltos a mujeres en diferentes horarios.

Manifestaron que sienten miedo y temor de ser víctimas de algún delito en el municipio, debido a que son vulnerables a ser víctimas de violencia, tienen miedo a represarías por denunciar y a ser víctimas de extorsión.

Respecto a cómo son percibidas en la comunidad, mencionaron lo siguiente: la mujer se queda en casa realizando los oficios domésticos, la mujer es para atender el hogar, al marido y a la familia. Existe mucho machismo arraigado.

En cuanto a su relación con las autoridades e instituciones del municipio, mencionaron que existe relación interinstitucional para coordinar acciones y minimizar situaciones de riesgo y apoyan a la mujer en temas de emprendimiento.

Finalmente, mencionaron que sí existen organizaciones de mujeres en la comunidad, el trabajo se realiza en conjunto don las entidades municipales, gubernamentales y no gubernamentales.

3.4.2 Grupo focal de jóvenes

Por su parte, los jóvenes mencionaron que el nivel de violencia en el municipio de El Tejar es alto. Esto se debe porque hay puntos específicos que ya están identificados por los pobladores, asaltan en la pasarela de San Miguel y en los puntos donde falta iluminación.

Los jóvenes señalaron que los delitos y violencias que más ocurren en el municipio son: asaltos, trata de personas por la explotación laboral, violencia física y violencia sexual.

Cuando se les preguntó acerca de quiénes cometen estos delitos y violencias, identificaron que son los grupos delictivos y los bolos.

Señalaron que existen algunas situaciones que los vuelven vulnerables a ser victimizados, entre estas están las cantinas abiertas o callejones oscuros sin iluminaria.

Mencionaron sentir temor a ser víctimas porque las calles se ponen solitarias por las noches, temor por asaltos y la vulnerabilidad por situación de género.

En cuanto a cómo son percibidos en su comunidad, se han sentido ignorados durante un tiempo, son tomados en cuenta un poco más los jóvenes a través de la participación de los COCODES.

Esta información confirma la información que brindaron cuando se les preguntó si son discriminados en la comunidad. A esto respondieron que sí se han sentido discriminados porque no toman en cuenta la opinión de los jóvenes por su edad. Existe discriminación por etnia.

Los jóvenes mencionaron que la relación que tienen con las autoridades e instituciones del municipio es poca, ya que no hay mucha comunicación con las autoridades locales y no los involucran.

Finalmente, mencionaron que entre las medidas que han tomado para evitar ser víctimas de algún delito, están: salir acompañados, no salir, no cargar objetos de valor y no entrar muy tarde a los hogares.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), contempla que las tasas de incidencia delictiva sean por cada 10,000 habitantes para los 05 delitos priorizados por la misma, siendo estos: homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales; estableciendo niveles: 1) crítico; 2) alto; 3) moderado; 4) leve y 5) libre de violencia y delito. Tal y como se visualiza en la tabla siguiente:

FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRITICO	>2.43	>4.83	>5.95	>2.61	>0.76	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 - 2.43]	(2.63 - 4.83]	(2.68 - 5.95]	(1.45 - 2.61]	(0.46 - 0.76]	Seguridad Ciudadana / prevención
MODERADO	(0.50 - 0.99]	(1.24 - 2.63]	(1.19 - 2.68]	(0.76 - 1.45]	(0.27 - 0.46]	Prevención
LEVE	[0.01 - 0.50]	[0.01 - 1.24]	[0.01 - 1.19]	[0.01 - 0.76]	[0.01 - 0.27]	Prevención / convivencia pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Los 5 delitos priorizados según PONAPRE del municipio de El Tejar, departamento de Chimaltenango:

- **Homicidios**

Durante el año 2020 se evidenciaron 7 homicidios, esto equivalente en tasa al **3.09%,** ubicando a este hecho delictivo en un nivel **CRÍTICO.**

- **Lesiones**

Durante el año 2020 se evidenciaron 3 lesiones, esto equivalente en tasa al **1.33%,** ubicando a este hecho delictivo en un nivel **MODERADO.**

- **Robos y Hurtos**

Durante el año 2020 se evidenciaron 17 robos de motocicleta, vehículo, comercio, peatón, residencia, turistas, celulares y armas, esto equivalente en tasa al **7.52%,** ubicando a este hecho delictivo en un nivel **CRÍTICO.**

- **Violencia Intrafamiliar**

Durante el año 2020 se evidenciaron 4 reportes de violencia intrafamiliar, esto equivalente en tasa al **1.77%,** ubicando a este hecho delictivo en un nivel **ALTO.**

- **Delitos sexuales**

Durante el año 2020 se evidenció 1 delito sexual, esto equivale en tasa al **0.44%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **MODERADO.**

Gráfica 6
Tasas de delitos priorizados

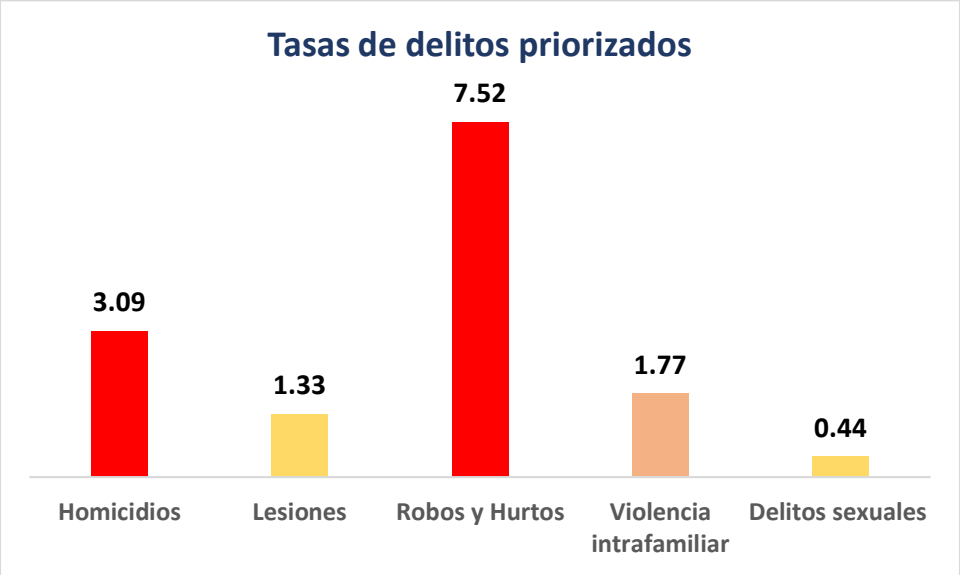

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021
con base en datos de la PONAPRE y PNC 2020

De los delitos priorizados los que predominan son los Homicidios, se regtistraron un total de 7 en el año 2020, con una tasa de 5.08% y los Robos y Hurtos (17), con una tasa de 7.52%, colocando a estos delitos en el nivel crítico según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034*.

CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE EL TEJAR, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

5.1 Objetivo General:

Impulsar estrategias integrales que coadyuven a socializar, formar y sensibilizar personas en condiciones de vulnerabilidad de comportamientos violentos, con el objeto de reducir los índices de violencia y delincuencia del municipio de El Tejar del departamento de Chimaltenango a través de la articulación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, agregando, que se encuentre apegado al marco de ordenamiento institucional y así poder promover la convivencia pacífica.

5.2 Objetivos Específicos:

- Responder a las diferentes problemáticas antes expuestas en los conversatorios y grupos focales realizados en el municipio de El Tejar.
- Caracterizar las diferentes problemáticas del municipio y proponer acciones encaminadas a reducir los índices de riesgo.
- Expandir campañas de sensibilización en la prevención de la violencia para fomentar una cultura de convivencia, basada en el diálogo y en la comprensión.
- Proveer acciones de educación y capacitación para lograr cambios sistemáticos y patrones culturales de violencia y violencia intrafamiliar a través de la promoción adecuada de equidad.
- Promover que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Fomentar en las personas habilidades que permitan aprender y resolver los conflictos en forma pacífica.
- Institucionalizar la presente Política Pública con la ayuda de la mesa multisectorial y apoyo del gobierno local a través de la asignación de presupuesto para su ejecución.

5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito:

La Política Pública Municipal se implementará en el municipio de El Tejar del departamento de Chimaltenango, teniendo una duración de 3 años que comprende el período 2021 al 2024. La Política hace énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con un enfoque de Derechos Humanos con el fin que todo sea promoviendo la paz pacifica en todos los programas, proyectos y planes, además se fomentará el trabajo conjunto interinstitucional con apoyo del gobierno central para coadyuvar a reducir los **robo a peatones, Extorsiones y violencia intrafamiliar** siempre desde un enfoque de convivencia pacífica y seguridad democrática.

Basándose en el resultado de las herramientas aplicadas, se identificó que existen varios sectores en situación de vulnerabilidad tales como: niñez, juventud, mujeres. Por consiguiente, se deriva un incremento en la violencia del sector analizado por lo que de esa cuenta se priorizaron los ejes de: Prevención de robo a peatones, prevención de extorsiones y prevención de violencia intrafamiliar.

5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación:

La presente política estará a cargo en su implementación por la Municipalidad de El Tejar, departamento de Chimaltenango con apoyo de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE). Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política en la logística y administrativa, de acuerdo con lo que se establece la matriz estratégica.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV, el cual debe ejercer un *rol técnico* a efecto de orientar los distintos enfoques de sus miembros; y un *rol estratégico*, para intervenir de manera oportuna. Posterior de un pequeño estudio y análisis de la coyuntura, estructura y tipo de relacionamiento de los distintos sectores, instituciones y actores que pueden trabajar y articular esfuerzos con la COMUPRE.

Las instituciones que conforman la COMUPRE en el municipio y los encargados en intervenir en la Política Municipal serán los representantes de la Municipalidad, Policía Nacional Civil, Policía

Municipal de Transito, Ministerio de Educación, Comisión Municipal de la Mujer, Alcaldes Comunitarios, Secretaria de Bienestar Social, Ministerio de Ambiente, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Las instituciones, dependencias municipales, organizaciones y el gobierno central son responsables de la ejecución, de las líneas de acción de la política municipal que pueden consultarse en las matrices de planificación.

5.5 Resultados e impactos esperados:

La presente Política Pública busca, la reducción de índices delictivos y violencias en el municipio de El Tejar, dentro de las problemáticas reportadas encontramos reducir **los robos a peatones, extorsiones y violencia intrafamiliar.**

Para lograr dar respuesta a las problemáticas es necesario el apoyo de cada una de las instituciones y organizaciones presentes en este municipio. Por consiguiente, la labor que realiza la Policía Nacional Civil debe ir enfocada a fortalecer la coordinación, persecución y reacción pronta de cada una de las problemáticas antes expuestas, con el objeto de implementar patrullajes en zonas obscuras particularmente por la noche, madrugada fines de semana, días festivos y días de pago que es donde se reportan estos delitos por la población.

Los COCODES y COMUDES son a su vez conciliadores y mediadores junto con líderes comunitarios para resolver conflictos menores, por lo que es imperativo que instituciones y organizaciones les brinden el apoyo para solucionar los conflictos en la comunidad.

Como resultados e impactos de política se proponen las siguientes actividades que satisfacen a los instrumentos en las matrices estratégicas.

- Organizar talleres de sensibilización a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos sobre la relevancia del dialogo y la creación de ambientes libre de violencia.
- Procurar talleres a jóvenes sobre temas de prevención de pandillas que puedan generar problemáticas delictivas entre ellas extorsiones y robo a peatones.

- Coordinar de forma institucional la seguridad para disminuir y prevenir las extorsiones.
- Empoderar a mujeres del municipio respecto prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con énfasis en sus derechos e instituciones de protección.
- Crear conocimientos y competencias sobre prevención de la violencia, atención integral a la mujer víctima y nuevas masculinidades a funcionarios públicos, trabajadores municipales y la población en general.
- Jóvenes capacitados en liderazgo para la prevención de la violencia coordinan actividades comunitarias para la prevención de la violencia.
- Fortalecimiento de la organización comunitaria y la respuesta a la conflictividad local.
- Difundir campañas de comunicación, respecto a todo tipo de violencia y los métodos de resolución de conflictos.

5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación:

El **seguimiento** de las actividades lo realizará la Comisión Municipal de Prevención -COMUPRE con apoyo técnico de personal de UPCV, con el objetivo de monitorear la implementación de la presente política y obtener datos precisos de la intervención en Municipio de El Tejar del departamento de Chimaltenango. El seguimiento será de forma bimensual tomando en cuenta que se deben respetar los procesos de adaptación y reestructuración.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de impacto y resultados de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos.

El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes destinados a aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso. Es importante mencionar que el seguimiento a la presente política representa un aspecto de auditoria social en todos los procesos implementados para la prevención en este municipio.

El **monitoreo** consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024, y a su vez descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos.

Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La **evaluación** se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en el año 2024. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

La realización de informes cortos de evaluación anual que refleje logros, obstáculos, y limitantes es vital para el éxito de la implementación de la presente Política Pública.

Listado de siglas y acrónimos

CAP	Centro de Atención Primaria
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MM	Mesa Multisectorial
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
ONG	Organización No Gubernamental
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMSC	Oficina Municipal de Seguridad Ciudadana
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PINA	Protección Integral de Niñez y Adolescencia
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PM	Policía Municipal
PNC	Policía Nacional Civil
POS	Plan Operativo de Seguimiento
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala,** 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.** Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de El Tejar. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **El Tejar**, Chimaltenango: SEGEPLAN, 2010. Tomado el 12/06/2018 de https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php

Dirección General de Cartografía. **Diccionario Geográfico de Guatemala**. Tomo II Guatemala, C.A. 1998

Instituto de la Defensa Pública Penal**. Listado Sedes**. Información tomada el 02/07/18 de: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes.pdf

Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2016.** Información tomada el 19/06/18 de http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008,** del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013,** febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

Ministerio de Gobernación. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. Guatemala, 2014.

E-grafía

- Censo Nacional de Población 2002, INE. www.mspas.gob.gt
- Organismo Judicial. **Directorio institucional**. www.oj.gob.gt
- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2015.** www.mineduc.gob.gt

ANEXO

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la niñez.							
Objetivo general	Reducir y mitigar los factores de riesgo que generan y reproducen la violencia contra la niñez y adolescencia implementando estrategias de información y formación orientadas a conocer y fortalecer el ejercicio de derechos de grupos vulnerables.							
Objetivo especifico	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la Niñez y adolescencia por medio de medidas integrales dirigidas tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.							
Línea maestra	Desarrollar una planificación conjunta interinstitucional que permita integrar los criterios técnicos y de ejecución en los programas institucional dirigidos a la prevención de la violencia en las niñas, niños y adolescentes.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Elaborar programas de formación continua, que permitan especializar al recurso Humano que implementará los programas de prevención de la violencia especialmente en la primera infancia.	Capacitar a padres de familia sobre derechos de la Niñez y adolescencia, a través de escuelas para padres y en centros Educativos.	Capacitar 1000 padres de familia por año.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	1 capacitación desarrollada por mes.	OMPNA, Centro de Salud, SGPD, UPCV y COINCIDIR.	COMUPRE.	2021-2024	Q3,000.00 anuales
	Realización de un Diplomado sobre la prevención y promoción de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia. Dirigidos a los integrantes de la COMUPRE.	Un Diplomado dirigido a la COMUPRE.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	Un Diplomado desarrollado por año.	COMUPRE	COMUPRE	2021-2024	Q2,000.00 anuales
	Implementar campaña de prevención de la violencia por medio de (spot radiales, televisivos, afiches, en todo el municipio.	Números de campañas realizadas.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 Campañas anuales	COMUPRE, MINEDUC, PNC, SGPD, CENTRO DE SALUD,OMPAN y UPCV.	COMUPRE	2021-2024	Q3,000.00 anuales
	Implementación de Escuela para padres en coordinación con Centros Educativos y	Número de regiones atendidas.	Fotografías, listados e informe	4 charlas al año	OMPNA, COINCIDIR, DEMI, MINEDUC,	COMUPRE	2021-2024	Q 4,000.00 por año

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la niñez.							
Objetivo general	Reducir y mitigar los factores de riesgo que generan y reproducen la violencia contra la niñez y adolescencia implementando estrategias de información y formación orientadas a conocer y fortalecer el ejercicio de derechos de grupos vulnerables.							
Objetivo especifico	Reducir el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la Niñez y adolescencia por medio de medidas integrales dirigidas tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos.							
Línea maestra	Desarrollar una planificación conjunta interinstitucional que permita integrar los criterios técnicos y de ejecución en los programas institucional dirigidos a la prevención de la violencia en las niñas, niños y adolescentes.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	sociedad civil a nivel comunitario de 4 regiones a nivel municipal.				UPCV, SVET, CENTRO DE SALUD y SGPD			
	Implementación de actividades Recreativas, deportivas y lúdicas	Actividades en centros Educativos y Comunidades del municipio, por año.	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	4 Actividades recreativas al año.	COMUPRE, MINEDUC, PNC, SGPD, CENTRO DE SALUD,OMPAN y UPCV	COMUPRE	2021-2024	Q3,000.00 anuales

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo general	Contribuir a efecto de garantizarse el ejercicio del derecho de las mujeres a vivir libre de violencia y discriminación, enfocándose en la atención, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo especifico	Implementar estrategias coordinadas para la prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea maestra	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada los servicios y estrategias en materia de prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Difundir e incidir en la aplicación de los instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia	Desarrollar foros municipales para analizar y discutir las leyes relacionadas contra la violencia contra la mujer, con el propósito de concientizar los derechos de las mujeres y de la familia.	Foros Municipales con la Participación de 50 mujeres	Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	2 Foros por año	DMM,DEMI,SVET, SGPD, Centro de Salud y UPCV.	COMUPRE	2021 – 2024	Q3,000.00 por año.
	Implementar feria de prevención de la violencia contra la mujer, en las que se brinde material informativo sobre la ruta de la denuncia, servicios médicos y de psicología dirigidos a la Mujer.	Participación de 100 mujeres en la feria de la Prevención.	Fotografías, listados de asistencia e Informe detallado.	1 Feria de la Prevención de la violencia contra la mujer.	COMUPRE	COMUPRE, UPCV, Y Prevención del Delito de PNC	2021 – 2024	Q2,000.00 por año.
	Fortalecer el Recurso Humano de la Dirección Municipal de la Mujer con temas que mejoren sus conocimientos y ayuden a brindar	Miembros de la oficina	Fotografías, Informe detallado.	1 Diplomado al año	COMUPRE	COMUPRE	2021- 2024	Q 1,000.00 anuales

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo general	Contribuir a efecto de garantizarse el ejercicio del derecho de las mujeres a vivir libre de violencia y discriminación, enfocándose en la atención, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo especifico	Implementar estrategias coordinadas para la prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea maestra	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada los servicios y estrategias en materia de prevención de la violencia contra la mujer.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	una mejor asistencia.							
	Crear Comisiones Comunitarias de la mujer en las Comunidades más vulnerables del municipio	8 personas por comisión	Fotografías, listados de asistencia e Informe detallado.	4 Comisiones Conformadas por año	UPCV, delegación de Género	COMUPRE	2021- 2024	Q 1,000.00 anuales
	Crear Planes Comunitarios de prevención de la Violencia contra la mujer, con el fin de contribuir al empoderamiento y la participación de las mujeres.	Números de la Planes	Fotografías, listados de asistencia e Informe detallado.	4 Planes Comunitarios elaborados por año.	DMM, UPCV y delegación de Género	COMUPRE	2021- 2024	Q 4,000.00 anuales

Eje estratégico	Fortalecimiento Comunitario							
Objetivo general	Lograr la participación de las Comunidades en la elaboración e implementación de planes comunitarios con enfoque de prevención de la violencia.							
Objetivo especifico	Contribuir con la reducción de los factores de riesgo , por medio del fortalecimiento de la participación ciudadana y organización comunitaria							
Línea maestra	Reducir las condiciones de riesgo en todos los entornos comunitarios, que facilitan la violencia.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fomentar el liderazgo social y comunitario a través de las Comisiones de Prevención de la Violencia	Conformar Comisiones Comunitarias de Prevención de la Violencia, COCOPRES, orientados por el modelo de abordaje de la UPCV	10 Integrantes por Comisión	Certificación de Acta de Conformación, Fotografías, listados de asistencia, Informe detallado.	3 COCOPRES Conformadas Anualmente	UPCV y SGPD	COMUPRE,	2021- 2024	Q1,000.00 por año.
	Capacitar a COCODES sobre la rutas de denuncias.	50 COCODES por capacitación	Fotografías y listados de asistencia	4 Comunidades capacitadas.	COMUPRE	COMUPRE	2021-2024	Q 2.000.00 por año
	Elaborar Plan Estratégico y Operativo para el fortalecimiento de la COMUPRE.	Número de plan estrategias.	1 Plan operativo de la COMUPRE	1 plan operativo de la COMUPRE	COMUPRE	COMUPRE	2021-2024	Q 2,000.00
	Habilitar una bici móvil informativa, principalmente de mensajes de contenido preventivo para evitar cualquier tipo de violencia contra la niñez, adolescencia, mujeres y prevención en general.	50 participantes en la actividad	Fotografías, listado de asistencia	Un bici móvil por año	COMUPRE	COMUPRE	2021- 2024	Q. 2,000.00

Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				

Aval municipal

GOBIERNO MUNICIPAL
EL TEJAR CHIMALTENANGO

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL TEJAR, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO:

C E R T I F I C A: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL **PUNTO QUINTO** DEL **ACTA NUMERO TREINTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIUNO** DE FECHA **ONCE DE AGOSTO** DE DOS MIL VEINTIUNO EL QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIUNO (33-2021). En el municipio de El Tejar, del departamento de Chimaltenango, reunidos en el salón de los EDILES, ubicado en el segundo nivel, del edificio municipal, el día de hoy **ONCE del mes de Agosto del año dos mil Veintiuno**, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, reunidos en Sesión Pública ORDINARIA, los señores: Licenciado Julio Axel Figueroa Muñoz, Alcalde Municipal, quien preside la presente sesión, Daniel Pablo Ortiz, Concejal Primero Municipal, Jorge Obdulio Morales Pajardo, Concejal Segundo Municipal, Martha Odilia Hernández Surán, Concejal Tercero Municipal, **CONCEJAL CUARTO, ACTUALMENTE VACANTE**; Dennis David Sulecio Vielman, Síndico Primero Municipal, William Estuardo Morales Aroche, Síndico Segundo Municipal, respectivamente, actuando el señor Wiliam René Botzotz Orellana, Secretario Municipal, quien suscribe con el objeto de dejar constancia de lo siguiente:.... **QUINTO:** El señor alcalde Municipal, presenta ante el pleno del concejo Municipal, el oficio enviado, por parte de la Delegada Departamental Marta Lidia Xia, de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia y el Delito, del Ministerio de Gobernación, por medio del cual informa que con fecha 2 de agosto de 2021, se realizó la aplicación de las herramientas, Conversatorio Ciudadano y grupos focales, el resultado del acuerdo alcanzado entre la población, sociedad civil, las instituciones y las autoridades presentes en el municipio, a través de ello se busca que el municipio avance hacia la disminución de los hechos delictivos que afecta la seguridad y bienestar de su población, el resultado de este proceso corresponde a los objetivos y lineamientos que se establecen en la Política Nacional de Prevención 2014-2034 -PONAPRE- que coordina el Tercer vice ministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia-UPCV-, hace saber que el diagnostico en la población dio como resultado lo siguiente: 1) Robo a peatones, 2) Extorsión a comercios, 3) Violencia Intrafamiliar, las cuales representan la identificación de las principales problemáticas de la violencia y convulsión Social, en base a la información recopilada, el departamento de Investigación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, elaboró la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el delito 2021-2024. **CONSIDERANDO** Que luego de conocido el contenido del presente documento, y dada la importancia de la implementación de dicha Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el delito, **POR TANTO** con base a lo considerado, el Concejo Municipal por mayoría de Votos **ACUERDA: I)** Avalar y Autorizar la Política Pública Municipal, de la Prevención de la Violencia y el delito 2021-2024, del Municipio de El Tejar, departamento de Chimaltenango **II)** Que las acciones planteadas en la política queda a cargo de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia -COMUPRE en el municipio de El Tejar **III)** Se solicita a la Dirección Municipal de la Mujer, Oficina Municipal de Protección a la niñez, adolescencia; Oficina Municipal de la Juventud darle el acompañamiento y apoyo para coordinar, evaluar y ejecutar dichos proceso **IV)** Que la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV del Tercer Vice Ministerio de Gobernación apoyara mediante su equipo técnico en asesoría para el seguimiento de las acciones planteadas en dicha política **V)** Se ordena al Secretario Municipal Certificar el presente acuerdo para los efectos legales respectivos **VI)** El presente acuerdo entra en vigencia de forma inmediata.....Fa) Aparecen las firmas ilegibles y sellos respectivos. Aparecen firmas y sellos respectivos.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE, EN UNA HOJA MEMBRETADA EN EL MUNICIPIO DE EL TEJAR, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

William René Botzotz Orellana
Secretario Municipal

Vo. Bo. Lic. Julio Axel Figueroa Muñoz
Alcalde Municipal

7849-1046
ZONA 1, EL TEJAR CHIMALTENANGO

JULIO AXEL FIGUEROA MUÑOZ
ALCALDE 2020-2024

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

El legado del BICENTENARIO

UPCV GUATEMALA